

ACTA/No. SETENTA Y CINCO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro.

Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados, licenciados:

José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez

García; doctor Ramón Iván García; licenciados: Óscar Alberto López Jerez,

Alex David Marroquín Martínez; doctora: Lidia Patricia Castillo Amaya;

licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de

Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente,

Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel

Elías Martínez Cortez. **I. UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA**

INTERNACIONAL. Suplicatorio penal 217-S-2022. **II. SECCIÓN DE**

INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. 1) Informativo D-2220-23 instruido contra

el licenciado José Rodrigo Aguilar González (caduca el 8 de noviembre de

2024). 2) Informativo D-3117-23 instruido contra el licenciado Ángel Amílcar

Ramírez Benítez (caduca el 14 de noviembre de 2024). 3) Informativo D-415-

24 instruido contra el licenciado Miguel Ángel Molina Guevara (caduca el 15 de

noviembre de 2024). 4) Informativo D-2210-23 instruido contra el licenciado

David Alberto Martínez Benítez (caduca el 15 de noviembre de 2024). 5)

Informativo D-416-24 instruido contra el licenciado Wilfredo Humberto Hidalgo Ramos (caduca el 16 de noviembre de 2024). 6) Informativo D-140-24 instruido contra la licenciada Sonia Elizabeth Ramos de Valle (caduca el 16 de noviembre de 2024). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta y cinco minutos; sin la presencia de los de los Magistrados Clímaco Valiente, López Jerez, Marroquín y Rivas Romero. **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Marroquín Galo y Martínez Cortez. **Se hace constar el ingreso de los Magistrados Clímaco Valiente, López Jerez y Marroquín** quienes se suman a la votación de la agenda y se aprueba con **Catorce votos.** Se procede al punto I. **UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL.** Suplicatorio penal 217-S-2022. Se procede al punto II. **SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2220-23 instruido contra el licenciado José Rodrigo Aguilar González (caduca el 8 de noviembre de 2024). **se hace constar el retiro del Magistrado Calderón.** Licenciado R M expone informativo contra el licenciado Aguilar González a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cuatro años; no se solicitaron testimonios y alegó prescripción; **Se hace constar el reingreso del Magistrado Calderón y el retiro del Magistrado Presidente Mejía, Preside**

Magistrado Pérez Chacón; Magistrado Pérez Chacón que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado José Rodrigo Aguilar González de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Trece votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. **Se hace constar el reingreso del Magistrado Presidente Mejía quien se suman a la anterior votación y se aprueba con Catorce votos.** Se procede al número 2) Informativo D-3117-23 instruido contra el licenciado Ángel Amílcar Ramírez Benítez (caduca el 14 de noviembre de 2024. Licenciado M expone informativo contra el licenciado Ramírez Benítez a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año y por negligencia grave al autorizar dos instrumentos diferentes sin la firma de testigos; se solicitó testimonio del Libro de Protocolo entregado tardíamente y reconoció su responsabilidad; **se hace constar el retiro del Magistrado Pérez Chacón; Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Ángel Amílcar Ramírez Benítez de incumplimiento de obligaciones notariales y negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García,

Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 3) Informativo D-415-24 instruido contra el licenciado Miguel Ángel Molina Guevara (caduca el 15 de noviembre de 2024). **Se hace constar el reingreso del Magistrado Pérez Chacón.** Licenciado M expone informativo contra el licenciado Molina Guevara a quien se le atribuye la entrega tardía de dos Libros de Protocolo por más diez y nueve años respectivamente; alegó justo impedimento que acreditó por lo que la extemporaneidad es de más de nueve y ocho años respectivamente; se solicitó un testimonio; en la etapa probatoria reconoció su responsabilidad; Magistrado Marroquín Galo consulta si la incapacidad presentada coincide con el inicio del proceso; licenciado M menciona que el profesional únicamente alego justo impedimento por no haber entregado en tiempo, no por haberse demorado en mostrarse parte dentro del informativo; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Miguel Ángel Molina Guevara de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-2210-23 instruido contra el licenciado

David Alberto Martínez Benítez (caduca el 15 de noviembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Martínez Benítez a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; no se solicitaron testimonios y alegó pandemia por COVID-19; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado David Alberto Martínez Benítez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 5) Informativo D-416-24 instruido contra el licenciado Wilfredo Humberto Hidalgo Ramos (caduca el 16 de noviembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Hidalgo Ramos a quien se le atribuye la no entrega de su Libro de Protocolo por más de veintidós años; tuvieron ocho solicitudes de testimonio; alega haber salido del país, extravió del Libro de Protocolo y reconoce su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Wilfredo Humberto Hidalgo Ramos de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cinco años. Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón,

Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 6) Informativo D-140-24 instruido contra la licenciada Sonia Elizabeth Ramos de Valle (caduca el 16 de noviembre de 2024). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Ramos de Valle a quien se le atribuye negligencia grave, por autorizar instrumento sin firma de compareciente; reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Sonia Elizabeth Ramos de Valle de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, García, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, López Jerez, Marroquín, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las once horas un minuto. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día treinta y uno de octubre de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).*

Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019 y reserva de fecha once de diciembre de 2018. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los quince días del mes de enero de 2025. Suscribe: JULIA I. DEL CID.